DECRETO Nº 181.-
Expte- Nº 2263-J- 1955.-

NEUQUEN , 31 de octubre de 1955.-

Visto este expediente por el cual Jefatura de Policía propone en calidad de Agente al ciudadano Don ANTONIO AUSOLON POBLET; y CONSIDERANDO:

Que según [illegible] mismo y el Hospital local, el causante se encuentra en condiciones de ingresar a la Repartición ;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los art 40 y 61 del E.O.P.T.,

EL MINISTRO DE GOBIERNO A CARGO DEL DESPACHO GUBERNATIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DAR DE ALTA , con anterioridad al 1º del corriente , provisoriamente por el término de seis meses , en calidad de Agente de Policía al ciudadano Don ANTONIO AUSOLON POBLET (M.I.Nº7.291.927 . Clase 1928 - D.M. 25 - C.I.Nº 14.258 , Policía de Neuquén).-

ARTICULO 2º El sueldo básico que corresponderá al empleado nombrado es de $ 550.00 mensuales, más una bonificación de $ 250.00 por carestia de la vida y $ 50.00 por aplicación del S .Decreto Nº 7.025/51 modificado por el Nº 6.000/52, y $ 120.00 por beneficio acordado S. Decreto Nº 9.010/54.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que esta designación cubre la vacante por renuncia del Agente Don EUGENIO ESCALADA (Exp. Nº 10.339-E-1954) aceptada por R.G. Nº 1687/54, elevada a conocimiento del Ministerio de Interior y Justicia con nota Nº 368 de fecha 29 de abril de 1954.-

ARTICULO 4º.- Tómese razón, comuníquese , pase a Jefatura de Policía para sus efectos y archívese .-

ES COPIA.-

ESC. JOSE FARRE MERLICO
MINISTRO DE GOBIERNO
A/C. DESPACHO GUBERNATIVO

Dr. LUIS V. RAMON
MINISTRO DE ASUNTOS SOCIALES